

# EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE ARAGÓN

Julio de 2012



*DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS*  
*Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos*

## ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
1.1.	Antecedentes .....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación .....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL .....	3
3.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN .....	4
3.1.	Análisis del contexto socio-económico español .....	4
3.2.	Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2012 a la Estrategia Europa 2020 .....	8
3.3.	Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020 .....	13
4.	APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009 .....	17
5.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	18
5.1.	Introducción.....	18
5.2.	Cuadro financiero comparativo.....	18
5.3.	Órganos ejecutores afectados.....	19
5.4.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	19
6.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....	19
6.1.	Valoración del impacto ambiental.....	19
6.2.	Valoración del impacto de género .....	20
6.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	20
6.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020 .....	20
7.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	22
8.	ANEXO: MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS .....	22

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CCAA de Aragón ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA, para el Programa Operativo de Aragón.

### 1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Aragón, aprobado por decisión de la Comisión nº C/2007/5724, con fecha 20 de noviembre de 2007.

La propuesta de reprogramación consiste en un cambio en la senda financiera del Eje 4 *Desarrollo sostenible local y urbano* (TP58 *Protección y conservación del patrimonio cultural*) por importe de 13.645.358 euros, al Eje 1 *Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial* (TP13 *Servicios y aplicaciones para el ciudadano*).

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
  - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
  - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
  - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
  - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b.1**, ya que se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros a los nuevos retos.

### 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

#### 3.1. Análisis del contexto socio-económico español

Tal y como se indica en el *Programa Nacional de Reformas de España 2012*, con anterioridad a la aparición de la actual crisis económica y financiera, España venía disfrutando de una década de rápido crecimiento y convergencia con las economías de mayor renta per cápita de la Unión Europea. Esta expansión entronca con la **trayectoria de transformación y modernización** que ha seguido la economía española en tiempo reciente, favorecida por la **estabilidad macroeconómica**, el **esfuerzo liberalizador** y la **apertura al exterior**. Así, la tasa de crecimiento del PIB real per cápita entre mediados de los años 90 y 2007 fue superior en 0,5% a la media de la Unión.

A lo largo de una década de crecimiento, España llevó a cabo una importante **consolidación fiscal**, en línea con sus compromisos bajo el **Pacto de Estabilidad y Crecimiento** y con las recomendaciones de los organismos internacionales.

La participación en la **Unión Económica y Monetaria** y la **adopción del euro** han sido elementos clave en el impulso al crecimiento económico de España en la última década. Al mismo tiempo, la falta de sincronía cíclica de España con las economías centrales de la zona euro, cuyo peso en la orientación de la política monetaria del Eurosistema resulta determinante, ha favorecido la aparición de **desequilibrios**, especialmente, un alto endeudamiento derivado de costes de financiación reales negativos.

El proceso de rápida convergencia se ha **revertido drásticamente a partir de 2007**, experimentando la economía española con mayor crudeza, los efectos negativos de la adversa coyuntura internacional. De este modo, España ha padecido especialmente el debilitamiento de la actividad económica, traducido en una destrucción de puestos de trabajo y un deterioro de las finanzas públicas más intenso que el registrado en otras economías de la UE y de la zona euro.

Esta crisis diferencial de la economía española responde a la particular configuración de los riesgos y estrangulamientos acumulados durante la última década, algunos de los cuales responden a factores netamente endémicos. Ello agravado por la fragmentación de los mercados de capitales europeos a partir de finales de 2008.

El deterioro de la economía internacional, la incertidumbre sobre las perspectivas de la zona euro, el aumento de los gastos derivados del incremento de la tasa de empleo y otras partidas afectadas por la crisis, la caída de los ingresos del Estado como consecuencia de la contracción de la actividad, profundizaron en los **desequilibrios financieros de las Administraciones Públicas**, que en adelante registraron abultados saldos deficitarios que solo han venido corrigiéndose de forma gradual: 11,20% del PIB en 2009, 9,30% en 2010 y 8,5% en 2011.

Dichos **déficit**, incurridos tanto a causa de los impulsos discrecionales como de la falta de corrección de los estabilizadores automáticos, han supuesto a partir de 2008 un **crecimiento correlativo del nivel de deuda pública**, hasta alcanzar el 68,5% del PIB a finales de 2011. Al término del presente ejercicio se prevé que la deuda de las Administraciones alcance el 79,8% del PIB, aunque todavía se mantendrá por debajo de la media de la zona euro, estimada en el 90,4% del PIB para el mismo período.

Esta **transformación** de la **crisis financiera** en una **crisis de deuda soberana** ha supuesto un importante elemento desestabilizador, al perturbar los flujos financieros y minar la confianza de los agentes económicos. De este modo, la situación de las finanzas públicas, que a comienzos de la crisis constituía una de las principales fortalezas de la economía española, es percibida hoy como uno de sus principales factores de riesgo, lo que hace que la corrección de los desequilibrios fiscales en España sea, si cabe, más urgente.

Por su parte, el **mercado de trabajo español** presenta deficiencias estructurales que explican el elevado coste de la crisis en términos de destrucción de empleo. El rápido aumento de la tasa de paro, actualmente por encima del 20%, revela la importancia que ha tenido el nivel de empleo en la absorción del ajuste.

Cabe señalar el favorable comportamiento de la cuota de mercado registrada por las **exportaciones españolas**. En la última década el valor de las mismas se ha incrementado en un 56%, muy por encima del crecimiento registrado en los países de nuestro entorno. El sector empresarial ha demostrado, a pesar de la crudeza de la crisis, una notable capacidad de adaptación, reorientando con éxito su oferta hacia los mercados internacionales en un entorno marcado por la caída de la demanda de nuestros socios comerciales y el avance de las economías emergentes en el comercio mundial. De esta manera se explica que, pese a la elevada mortalidad empresarial de los últimos años, el número de empresas exportadoras españolas se haya incrementado en un 12% entre 2007 y 2010.

Como consecuencia de expuesto anteriormente, España se encuentra entre los países que están llevando a cabo un **ajuste más intenso de sus desequilibrios desde la crisis financiera**. La dimensión de dicho ajuste viene condicionada en gran medida por los determinantes del crecimiento de la economía española, como la **espectacular reducción de los tipos de interés reales**. Esta relajación sin precedentes de las condiciones crediticias alimentó en parte el crecimiento del endeudamiento de empresas y familias, evolucionando en paralelo a la especialización relativa del modelo productivo en la construcción de viviendas. Fue la elevadísima tasa de inversión la causante del fuerte incremento del endeudamiento externo ya que el ahorro nacional se mantuvo estable en niveles relativamente elevados.

Paralelamente, determinados **rasgos estructurales del mercado de trabajo español** (naturaleza dual o la organización de la negociación salarial), junto a otros factores ligados a la **insuficiencia de competencia** en algunos mercados de bienes y servicios, agravaron el desequilibrio a través de una pérdida de competitividad respecto al exterior. Así, entre 1999 y 2008 se perdió un 15,2% de competitividad frente al conjunto de países desarrollados en términos de precios relativos reales de consumo.

La **economía española** se encuentra en estos momentos inmersa en un intenso **proceso de corrección** de estos **desequilibrios macroeconómicos acumulados** durante la larga fase expansiva.

Así, para superar estos desequilibrios y contribuir a la estabilidad de Europa, el Gobierno español ha puesto en marcha una **estrategia económica** orientada a la **disciplina fiscal y recuperación de la flexibilidad y competitividad** de la economía. La estrategia diseñada se identifica además plenamente con la estrategia económica de la Unión Europea que persigue, en términos de las conclusiones del Consejo Europeo de marzo de 2012, *“tanto una consolidación presupuestaria continua como una actuación resuelta orientada a estimular el crecimiento y el empleo”*. En particular, esta estrategia da cumplimiento a los compromisos de España, tanto en el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento como en el del Semestre Europeo.

En concreto, el **Programa Nacional de Reformas de España 2012** incluye actuaciones que se corresponden con las áreas prioritarias identificadas en el Informe Prospectivo Anual de Crecimiento del pasado mes de noviembre y respaldadas por el Consejo Europeo de marzo: diseño de una estrategia de consolidación fiscal adaptada y compatible con el crecimiento; la restauración del canal del crédito a la actividad económica; el impulso del crecimiento y de la competitividad; la creación de empleo y de la modernización de las Administraciones Públicas. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Una parte esencial de esta estrategia de reformas se apoya en un **proceso de fuerte consolidación fiscal**, destinado a frenar de forma radical la dinámica ascendente de la deuda pública, liberando recursos presentes y futuros que puedan ser canalizados hacia la inversión y la creación de empleo.

La segunda parte de esta estrategia se apoya en un conjunto de **reformas de calado** en los **mercados de factores y de productos**, dando prioridad a la del **sistema financiero** y a la **reforma laboral**.

- La **reforma financiera**, aprobada por Real Decreto-ley 2/2012, ha puesto en marcha un proceso de fuerte saneamiento adicional de los balances de las entidades financieras valorado en 52.000 millones de euros, con tres objetivos fundamentales: un mejor acceso de las entidades de crédito a los mercados de capitales que les permita ampliar la concesión de crédito; facilitar la salida al mercado de los activos inmobiliarios en poder de las entidades financieras, con el consiguiente abaratamiento de la vivienda (intensificando la reasignación de recursos); e impulsar, en tercer lugar, un proceso de fusiones del que surja un mapa de entidades más eficientes y con mejores estándares de gobierno corporativo.
- La **reforma laboral** introduce un cambio sustancial en las instituciones del mercado de trabajo, que debe acercar la tasa de paro estructural a las de los países de nuestro entorno. La reforma tiene cuatro elementos fundamentales: ampliar los mecanismos de flexibilidad interna para facilitar la adaptación de las condiciones laborales a las fluctuaciones de la demanda, mejorar el sistema de negociación colectiva, reducir la dualidad del mercado laboral y aumentar la empleabilidad de los trabajadores.

El efecto de estas reformas se concreta en unas **posibilidades de utilización más intensas de los recursos productivos existentes** y en una gama de incentivos más completa a su acumulación, así como su combinación de un modo más eficiente. Dicho de otro modo, tendrán un efecto claro sobre el crecimiento potencial de la economía en los próximos años.

### 3.2. Contribución del Programa Nacional de Reformas de España 2012 a la Estrategia Europa 2020

El 27 de abril de 2012, el Consejo de Ministros aprobó la remisión a Bruselas del *Programa de Estabilidad 2012-2015* y el *Programa Nacional de Reformas 2012*. Ambos documentos recogen la **Estrategia de Política Económica del Gobierno** para los próximos años, que se basa en:

- Diagnóstico de la situación de la economía española
- Medidas de política económica:
  - Estrategia Fiscal 2012-2015: Programa de Estabilidad
  - Reformas Estructurales: Plan Nacional de Reformas

El principal objetivo es abordar los desequilibrios acumulados por la economía española para alcanzar una senda de crecimiento sostenible, equilibrada y generadora de empleo en el medio plazo.

En particular, el *Programa Nacional de Reformas de España 2012* representa una agenda de reformas estructurales e incluye los siguientes objetivos: consolidación fiscal; fomento del crecimiento y la competitividad; lucha contra el desempleo; reactivación del crédito; mejora y eficiencia en la prestación de servicios públicos esenciales, y modernización y racionalización de las Administraciones Públicas. En última instancia, estas reformas sientan las bases para el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Las tablas siguientes muestran un resumen de las principales medidas recogidas en el PNR, todas ellas en línea con el ajuste y la consolidación fiscal, la modernización de las Administraciones y servicios públicos y la contribución a la Estrategia Europa 2020 a través de las medidas relativas al mercado de trabajo y el crecimiento y la competitividad.

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS		
CONSOLIDACIÓN FISCAL	MEJORA DE LA GOBERNANZA ECONOMICA: DISCIPLINA Y TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA.	Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Condicionalidad del mecanismo de financiación a Entidades Locales y Comunidades Autónomas para el pago a proveedores. Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
	MEDIDAS DE AJUSTE PARA LA CONSOLIDACIÓN FISCAL.	Medidas de austeridad presupuestaria en la Administración General del Estado. Modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Modificación del Impuesto sobre la renta de no residentes. Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles. Modificación del Impuesto sobre sociedades. Modificación del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Modificación del Impuesto sobre las labores del tabaco. Plan de prevención y Lucha contra el fraude fiscal. Medidas de presupuestarias de las Comunidades Autónomas. Planes económico-financieros de equilibrio de las Comunidades Autónomas. Avance del contenido de los planes de ajuste del plan de pago a proveedores presentados por las Entidades Locales.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	RACIONALIZACIÓN DEL TAMAÑO, ESTRUCTURA Y TAREAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal. Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional en el ámbito de las comunidades autónomas y Entidades Locales. Plan integral de gestión del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado.
	RACIONALIZACIÓN Y EFICIENCIA DEL EMPLEO PÚBLICO	Redimensionamiento de la plantilla de empleados públicos. Plan para reducir el absentismo de los empleados públicos.
	ELIMINACIÓN DE DUPLICIDADES Y CLARIFICACIÓN DE COMPETENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	Racionalización en el número de Entidades Locales y sus competencias. Supresión de órganos existentes en el Estado y duplicados por las Comunidades Autónomas. Simplificación de las estructuras de las oficinas comerciales y de promoción exterior.
	RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: REFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	Reforma del aseguramiento en el Sistema Nacional de Salud. Ordenación de Cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud. Mejora de la eficiencia de la oferta sanitaria. Ordenación de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Racionalización de la demanda farmacéutica. Racionalización de la oferta farmacéutica.
	RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.	Reforma del sistema de atención a la dependencia.
	RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: SISTEMA EDUCATIVO.	Modificación de los ratios de la Ley Orgánica de Educación. Aumento de las horas lectivas del personal docente no universitario. Adecuación de la cobertura de sustitución de profesores de educación no universitaria. Racionalización de las modalidades de bachillerato ofertadas por cada centro educativo. Racionalizar la implantación de módulos de formación profesional. Régimen de dedicación del profesorado universitario Aproximar los precios públicos de los servicios académicos de las Universidades al coste efectivo de los mismos. Incorporar el principio de estabilidad presupuestaria a las Universidades. Limitación de incorporación de personal de nuevo ingreso en las Universidades. Racionalizar el número de titulaciones de grado universitario.
	MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	Reforma de la legislación procesal básica. Desincentivar el uso indebido del sistema judicial. Potenciar la solución extrajudicial de conflictos. Favorecer unas transacciones económicas más eficientes y menos conflictivas.
	SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL	Viabilidad del Sistema de Pensiones. Plan de lucha contra el fraude en materia de seguridad social. Eficiencia en la gestión de la Seguridad Social.
	OPTIMIZACIÓN DEL USO E INVERSIONES EN LAS INFRAESTRUCTURAS	Nuevo modelo de gestión de las infraestructuras aeroportuarias. Nuevo modelo de gestión ferroviaria Fomento de la Colaboración Público-Privada. Implantación de nuevo modelo concesional.
	FLEXIBILIZACIÓN DE LOS MODOS DE GESTIÓN DE LAS TELEVISIONES AUTONÓMICAS	Flexibilización de los modos de gestión de las televisiones autonómicas.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

<b>SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SECTOR FINANCIERO</b>	Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.
	<b>PAGO A PROVEEDORES DE ENTIDADES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	Mecanismo de financiación a Entidades Locales y Comunidades Autónomas para el pago a proveedores.
<b>MERCADO LABORAL: FLEXIBILIDAD, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN</b>	<b>REFORMA DE LAS INSTITUCIONES LABORALES</b>	Favorecer la empleabilidad de los trabajadores. Fomentar la creación de empleo y reducir la dualidad laboral. Favorecer la flexibilidad interna en las empresas como alternativa a la destrucción de empleo. Favorecer la eficiencia del mercado de trabajo como elemento vinculado a la reducción de la dualidad laboral.
	<b>REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO</b>	Reorientación de los programas de promoción del empleo. Reorientación de los programas de formación profesional para el empleo. Nuevos instrumentos para la orientación profesional y la intermediación en el mercado laboral. Racionalización de los incentivos económicos a la contratación laboral. Coordinación y evaluación por parte de los servicios públicos de empleo.
	<b>REFORMAS ORIENTADAS A LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE ABANDONO ESCOLAR</b>	Reforma de la Educación Secundaria. Plan para la disminución del abandono temprano de la educación y la formación.
	<b>MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LOS JÓVENES A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Plan PROA-Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo. Reforma de la Formación Profesional. Introducción de la Formación Profesional Dual.
	<b>MEJORA DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SISTEMA UNIVERSITARIO</b>	Evaluación de la calidad y eficiencia del sistema universitario español.
	<b>FOMENTO DE LA POLÍTICA DE BECAS</b>	Modificación del régimen de becas y ayudas al estudio.
	<b>FOMENTO DEL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS</b>	Plan para la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras
	<b>EMPLEO JUVENIL</b>	Plan de Empleo Juvenil.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD	CORRECCIÓN DE LOS DESEQUILIBRIOS DEL SECTOR ENERGÉTICO	Actuaciones dirigidas a solventar el desajuste existente entre ingresos y costes del sistema eléctrico.
		Actuaciones dirigidas a solventar el desajuste existente entre ingresos y costes del sistema gasista.
	IMPULSO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Agenda Digital para España
		Desarrollo de las medidas del Plan Marco de Actuaciones para la Liberación del Dividendo Digital. Estrategia Nacional de Redes Ultrarrápidas. Fomento a la Administración Electrónica.
	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ADMINISTRATIVAS, UNIDAD DE MERCADO Y FOMENTO DE LA COMPETENCIA	Plan integral para la mejora de la regulación.
		Reducción de cargas administrativas.
		Ley de Garantía de la Unidad de Mercado.
		Mejora de la supervisión de los mercados de bienes y servicios. Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
		Liberalización de los servicios profesionales.
		Ley de Impulso a la Actividad Comercial.
Liberalización de los horarios comerciales.		
Ley de medidas para mejorar la cadena alimentaria.		
APOYO A LOS EMPRENDEDORES E IMPULSO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	Modificación de la Ley General de Telecomunicaciones.	
	Actuaciones orientadas a la consecución de un transporte eficiente y de calidad.	
ACTUACIONES EN MATERIA DE I+D+i	Modificación de la normativa en materia de agua y otras disposiciones ambientales.	
	Reforma de la Ley de Costas.	
ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE VIVIENDA Y SUELO	Ley de Emprendedores.	
	Programa para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales. Revisión de la normativa en el ámbito de la seguridad y la calidad industrial	
		Acciones dirigidas al fomento de la I+D+i.
		Ley de Regeneración Urbana y Fomento del Alquiler.
		Plan Estatal para la Regeneración Urbana y el Alquiler.

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

### 3.3. Análisis de situación respecto a la Estrategia Europa 2020

#### Documento Estratégico: Recomendaciones de la Comisión a España

Según las orientaciones recibidas de la Comisión a través del documento “Programas Operativos FEDER 2007-2013-Propuestas de modificación-Documento Estratégico de los servicios de la Comisión”, de 5 de octubre de 2011, las propuestas de reprogramación deberán adaptarse en lo posible a los nuevos objetivos de la EU2020, que como sabemos son los siguientes:

**1. Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación, que contempla actuaciones en Innovación, Educación y Sociedad digital.**

Las actuaciones específicas de este objetivo se concentrarán en:

- I+D+i: el Plan Nacional de Reformas (PNR) de España, en línea con la EU2020 fija un objetivo para España del 3% del PIB, frente al 1,4% actual.
- Sociedad de la Información: aumentar el porcentaje de población española con acceso a banda ancha, que es del 57% frente al 61% promedio de la UE.
- Apoyo a las empresas: el fomento del emprendimiento y el apoyo a las PYMES es una política fundamental para generar crecimiento y crear empleo.
- Ingeniería financiera / Asociación Público-Privada: Ampliar el esfuerzo actual en ingeniería financiera para facilitar los créditos a las PYMES.

**2. Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva.**

- Energías renovables y eficiencia energética. Se debería aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el FEDER en el campo de la eficiencia energética en los edificios públicos. La creación del Fondo JESSICA del IDEA es un buen ejemplo a seguir.
- Infraestructuras de transporte sostenible: Sería conveniente concentrar los esfuerzos en el sector de los ferrocarriles y no en las autopistas. Asimismo, habida cuenta de los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono, sería conveniente potenciar las inversiones en transporte urbano o metropolitano limpio.

**3. Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo, que promueva la cohesión económica, social y territorial.**

- Ampliación de la iniciativa URBANA a otras ciudades, incluidas aquéllas cuya población se encuentre por debajo de los actuales umbrales lo que, entre otros objetivos, facilitaría el tránsito a un nuevo periodo de programación más exigente,

en el que las estrategias integradas primarán sobre las actuaciones de apoyo a actuaciones puntuales.

### **Situación de contexto y objetivos regionales en el marco de la Estrategia Europa 2020**

En base a lo expuesto en el apartado previo, a continuación se analiza la situación nacional y regional referida a los objetivos de la Estrategia Europa 2020, así como la contribución potencial a la misma en el marco del Programa Operativo de la región.

La tabla siguiente recoge un resumen de la evolución de los indicadores recogidos en la Estrategia Europa 2020 en la UE27, España, Alemania, Francia e Italia, en los años 2008, 2009 y 2010. Se observa que la Estrategia Europa 2020 recoge objetivos relativamente ambiciosos, tanto a nivel europeo como nacional.

Asimismo, debe mencionarse que dicha estrategia fue formulada con anterioridad a que los impactos de la crisis se manifestaran en su totalidad, pues se podía percibir con claridad los efectos de la crisis económica, pero no todavía la crisis financiera ni la posterior crisis de deuda soberana que atravesamos. Por ello, estos objetivos en la actualidad constituyen un importante reto para España, especialmente en los ámbitos de **mercado de trabajo**, la **investigación y desarrollo** y **educación y formación**.

Objetivo principal de la UE	Tasa de empleo (en %)				I+D (en % del PIB)				Objetivos de reducción de emisiones de CO2			Energías renovables			Eficiencia energética - reducción del consumo de energía (en Mtep)				Abandono escolar (en %)				Enseñanza superior (en %)				Reducción de la población en riesgo de pobreza o exclusión social (en número de personas)	
	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2008	2009	2010	2020	2010	2020
Objetivo principal de la UE	75%				3%				-20 % (en comparación con los niveles de 1990)			20%			20% de aumento de la eficiencia energética equivalente a 368 Mtep				10%				40%				20.000.000	
UE 27	70,3	69,0	68,6	75	1,92	2,01	2,00	3	-11	-17	-20,00	10,5	11,7	20	167,6	165,7	168	132,57	14,9	14,4	14,1	10	31,1	32,3	33,6	40	115,7 mill.	20 mill.
España	68,3	63,7	62,5	74	1,35	1,39	1,39	3	43	30	-10,00	11,2	13,3	20	176,5	168,3	168,4	134,67	31,9	31,2	28,4	15	39,8	39,4	40,6	44	11,6 mill.	1,4 mill. - 1,5 mill.
Alemania	74,0	74,2	74,9	77	2,69	2,82	2,82	3	-21	-26	-14,00	9,3	9,8	18	150,6	150,5	149,5	120,38	11,8	11,1	11,9	9,9	27,7	29,4	29,8	42		
Francia	70,4	69,4	69,1	75	2,12	2,26	2,26	3	-4	-8	-14,00	11,4	12,3	23	166,6	163,7	166,7	130,96	11,5	12,2	12,6	9,5	41,2	43,2	43,5	50		
Italia	63,0	61,7	61,1	67	1,21	1,26	1,26	2	4	-5	-13,00	7	8,9	17	142,8	141	143,7	112,8	19,7	19,2	18,8	15	19,2	19,0	19,8	26		

Fuente: Programa Nacional de Reformas de España 2012

#### 4. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) N° 1083/2006, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión*, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, **la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.**

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- ❖ En primer lugar, debido a la **importante contracción presupuestaria** en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- ❖ En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el **desarrollo de la Economía del Conocimiento**, que dependen mayoritariamente de la **actuación empresarial privada**.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer**

**en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.**

La propuesta de reprogramación contribuye al cumplimiento de los objetivos del MENR y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias y se concreta en una mejora de la gestión y muy especialmente de la gestión financiera.

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 5.1. Introducción

Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales y regionales y garantizar una gobernanza económica más fuerte, se realiza el siguiente análisis y propuesta de revisión respecto a la senda financiera.

Como consecuencia de los ajustes presupuestarios previstos para el ejercicio 2012 y siguientes, derivados de la crisis socioeconómica que se viene arrastrando desde 2009, e impuestos ya en años anteriores por el Gobierno autonómico, e incrementados como consecuencia de la política de ajustes a nivel nacional, el gestor del TP58 que está ejecutando la Actuación 4.58.1 *Protección y restauración del patrimonio cultural aragonés*, ha manifestado su dificultad para alcanzar el 100% de ejecución financiera hasta finalizar el plazo de este Programa en el 2015, respecto a la senda financiera que tiene asignada por Resolución, por una cuantía de 25.645.358 euros.

De acuerdo con la asignación en el presupuesto en el 2012 y con las previsiones para 2013, la ejecución total del periodo en esta Actuación se reduciría en 13.645.358 euros (53%). La propuesta de este Organismo Intermedio es que esta cuantía sea asignada a operaciones en el TP13 *Servicios y aplicaciones para el ciudadano* del Eje 1, sin ninguna dificultad en su ejecución, financiación y cumpliendo los criterios de Selección aprobados para esas Actuaciones y Tema Prioritario.

### 5.2. Cuadro financiero comparativo

En términos financieros, el traspaso de fondos del tema prioritario 58 del eje 4 al tema prioritario 13 del eje 1, se resume en el cuadro siguiente:

TRAMO REGIONAL	Gasto total programado (A)	Modificación propuesta (B)	Gasto total después de la reprogramación (A – B)	Ayuda total programada (C)	Modificación propuesta (D)	Ayuda total después de la reprogramación (C – D)
Eje 1	130.855.870	13.645.358	144.501.228	65.427.935	6.822.679	72.250.614
<b>TP 13 (Eje 1)</b>	53.500.000	<b>13.645.358</b>	67.145.358	26.750.000	6.822.679	33.572.679
Eje 4	25.645.358	-13.645.358	12.000.000	12.822.679	-6.822.679	6.000.000
<b>TP 58 (Eje 4)</b>	25.645.358	<b>-13.645.358</b>	12.000.000	12.822.679	-6.822.679	6.000.000

### 5.3. Órganos ejecutores afectados

La modificación analizada afecta únicamente a la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Gobierno de Aragón, como Organismo Intermedio del tramo regional.

### 5.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Esta reprogramación lleva aparejada las correspondientes modificaciones en las metas establecidas para los indicadores, de manera que éstas se ajusten a la nueva senda financiera. Se han analizado los valores objetivo 2013 de los indicadores operativos que afectan a esos Temas Prioritarios y se deduce que su modificación no afectaría a las Evaluaciones estratégicas realizadas hasta esta fecha.

A ello se une la intención de algún órgano gestor de mejorar el sistema de indicadores solicitando añadir un nuevo indicador para el seguimiento de sus actuaciones y ofrecer así información ampliada, así como la intención de otros gestores de corregir algunos valores de sus indicadores con el fin de que la información facilitada sea lo más veraz y completa posible. Además se propone la eliminación de un indicador.

La relación de indicadores y sus propuestas de modificación se recogen en el Anexo.

## 6. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 6.1. Valoración del impacto ambiental

El órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón, Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, considera que:

En relación a la evaluación ambiental de la modificación del Programa Operativo FEDER, consistente en el aumento de dotación financiera de las operaciones TP-13 “Servicios y aplicaciones para el ciudadano”, a costa de la actuación prevista en el TP58 “Protección y restauración del patrimonio cultural aragonés”, dadas las dificultades de ejecución de esta última en el horizonte temporal previsto, se considera que teniendo en cuenta la índole y objetivos de ambas medidas y que en cualquier caso, ambas fueron objeto de la correspondiente evaluación, la modificación del PO propuesta carecerá de efectos ambientales diferentes a los ya evaluados.

## 6.2. Valoración del impacto de género

Las prioridades horizontales del PO incluso se intensificarían, siendo favorecidas, por lo que el impacto de esta modificación de PO que se propone sería muy positivo.

## 6.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Contribución del Eje 1 del PO a los objetivos de Lisboa

(AGE + DGA)	Antes de modificación		Después de modificación	
	Ayuda	% PO	Ayuda	% PO
Total Eje 1	131.761.531	80,79%	138.584.210	85%
Contribución del Eje a los objetivos de Lisboa	116.761.531	71,59%	123.584.210	76%

Como se refleja en el cuadro anterior, se incrementaría el porcentaje de gasto que contribuye a los Objetivos de Lisboa. Además esta modificación no supondría cambio alguno en los objetivos generales del Programa.

## 6.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de

orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Gobierno de Aragón, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Con esta propuesta de reprogramación, no sólo se da cumplimiento a la necesidad de racionalizar los recursos disponibles, sino que, cumpliéndose plenamente los objetivos de Lisboa al suponer un incremento del porcentaje de contribución del gasto en el Eje 1, se busca el cumplimiento de las prioridades establecidas en la Estrategia 2020 y más concretamente a la prioridad “*Crecimiento inteligente*” al proponer un cambio en la senda financiera del TP58 del Eje 4 “*Desarrollo sostenible*,”

local y urbano”, al TP13 en el Eje 1 “Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial”.

## 7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre ejes prioritarios, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.

La mayor concentración de gasto en el Eje 1 y las operaciones previstas está en línea totalmente con las orientaciones / directrices para el siguiente periodo de programación 2014-2020.

## 8. ANEXO: MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS

### INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería del Gobierno de Aragón ha efectuado, como Organismo intermedio del tramo regional del Programa Operativo FEDER de Aragón 2007-2013, un análisis exhaustivo de los indicadores operativos del programa, centrándose especialmente en estudiar su evolución, los mecanismos de cuantificación empleados y la idoneidad de los valores objetivo establecidos durante la fase de programación.

Dicho análisis ha permitido identificar una serie de factores que hacen recomendable actualizar el valor objetivo inicialmente establecido para algunos de los indicadores operativos del programa.

Los factores específicos que hacen recomendable modificar el valor objetivo de cada indicador concreto se detallan en el siguiente apartado, destacando, por su recurrencia e importancia los siguientes factores:

- Las consecuencias de la crisis económica, que, por un lado, están dificultando la manifestación de los efectos positivos de las actuaciones cofinanciadas sobre la creación de empleo y, por otro lado, están generando un incremento de los proyectos fallidos en el sector empresarial.

- La concentración de las actuaciones cofinanciadas en el marco de algunos temas prioritarios en un menor número de ellas, aunque de mayor cuantía, por ser éstas las que están alcanzando una mayor tasa de éxito y de eficiencia en su gestión.
- El perfeccionamiento de la interpretación y la metodología empleada para la cuantificación de los indicadores.

Los nuevos valores objetivo propuestos, referidos al periodo de programación en su conjunto, suponen un escenario más realista y ajustado a los cambios producidos durante los últimos años en el contexto socioeconómico, así como a las características propias de la ejecución del programa.

Las modificaciones propuestas contribuirán, a su vez, a establecer una relación más adecuada entre el presupuesto asignado a cada tema prioritario y los valores objetivo establecidos para sus indicadores operativos.

Por último, cabe señalar, por un lado, el caso especial del indicador 108 del tema prioritario 4.58, para el cual no se propone modificar su valor objetivo, sino la eliminación del propio indicador. Por otro lado, que a lo largo del documento también se propone que se abra la posibilidad de cuantificar el indicador 1 en relación con el tema prioritario 09.

### **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

La siguiente tabla muestra los indicadores concretos para los que se proponen las modificaciones, así como los nuevos valores objetivo sugeridos para cada uno de ellos:

Tema prioritario	Indicador	Valor objetivo a 2013	
		Actual	Propuesto
02. Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica	60. Nº de centros de I+D+i beneficiados	10	4
	106. Empleo creado bruto (mujeres)	526	60
	145. Empleo creado bruto	810	120
	146. Inversión privada inducida	101.637.503	71.146.252
07. Inversión en las empresas directamente relacionadas a la investigación y la innovación	1. Nº de proyectos de I+D+i	800	350
	27. Empresas beneficiadas con Sistemas Gestión Medioambiental certificado ISO/EMAS	300	210
	68. Nº empresas beneficiadas	700	490
	106. Empleo creado bruto (mujeres)	71	195
	145. Empleo creado bruto	110	406
	108 Proyectos de carácter medioambiental	300	130
09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en la PYME	96. Nº mujeres autónomas beneficiadas	100	60
	106. Empleo creado bruto (mujeres)	487	195
	145. Empleo creado bruto	750	300
	172 Nº de proyectos	400	500
	1. Nº de proyectos de I+D+i	---	350
13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano	150. Nº de proyectos	22	70
49. Mitigación y adaptación al cambio climático	26. Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático	700	1.300
58. Protección y preservación del patrimonio cultural	108. Proyectos de carácter medioambiental	23	Eliminación

A continuación se exponen las causas específicas que conducen a proponer cada una de las modificaciones señaladas en la tabla anterior.

## **TP 02. Infraestructura de I+DT y centros de cualificación en una tecnología específica.**

### *Indicador 60. Nº de centros de I+D+i beneficiados*

El valor objetivo establecido para el indicador resulta excesivamente elevado ya que, en la práctica, la aplicación exacta de la definición del indicador está suponiendo que el valor alcanzado por el mismo resulte inferior al inicialmente previsto.

Por ello, se considera conveniente establecer como nuevo valor objetivo 4 centros de I+D+i beneficiados.

### *Indicador 106. Empleo creado bruto (mujeres)*

El menor número de actuaciones cofinanciadas, en línea con lo señalado para el indicador anterior, junto con la actual política de recortes presupuestarios en las administraciones públicas, están suponiendo una menor creación de empleo en el ámbito del tema prioritario. Por otro lado, también está contribuyendo a ello el efecto negativo sobre el empleo derivado de la crisis económica experimentada durante los últimos años.

En este sentido, el valor objetivo definido inicialmente no resulta realista, procediendo su revisión a la baja de tal forma que quede establecido en 60 empleos creados.

### *Indicador 145. Empleo creado bruto*

El descenso en el número de operaciones cofinanciadas, de acuerdo con lo señalado para el indicador 60, los recortes en el presupuesto de las administraciones públicas y la crisis económica están conduciendo a una menor creación de empleo. Como consecuencia, no resulta previsible alcanzar el valor objetivo actual del indicador, resultando recomendable reducirlo a la creación de 120 empleos.

### *Indicador 146. Inversión privada inducida*

La caída del tejido empresarial y las dificultades de acceso al crédito experimentadas por las empresas, están suponiendo que la inversión privada inducida como consecuencia de la ejecución

del tema prioritario resulte inferior a la inicialmente prevista. Por ello, conviene reducir el valor del indicador a 71.146.252 euros.

### **TP 07. Inversión en las empresas directamente relacionadas a la investigación y la innovación**

#### *Indicador 1. Nº de proyectos de I+D+i*

La experiencia acumulada durante la ejecución del tema prioritario muestra que la mayor tasa de éxito y la mayor eficiencia en la gestión se está produciendo en relación con las inversiones subvencionadas de mayor cuantía. Por ello, es en éstas donde se está concentrando la cofinanciación del FEDER, implicando que el valor alcanzado por el indicador sea inferior al inicialmente previsto.

Como consecuencia, resulta pertinente disminuir el objetivo a alcanzar por éste durante el periodo, situándolo en 350 proyectos.

Cabe señalar que las actuaciones desarrolladas en el ámbito del tema prioritario 09 también promueven el desarrollo de proyectos de I+D+i desarrollados por empresas. Considerando los temas prioritarios 07 y 09 en su conjunto, resulta previsible alcanzar un valor objetivo de 700 proyectos de I+D+i apoyados.

#### *Indicador 27. Empresas beneficiadas con Sistemas Gestión Medioambiental certificado ISO/EMAS*

Como consecuencia de la reducción del número de proyectos que están recibiendo la cofinanciación del FEDER, el valor alcanzado por el indicador 27 también está resultando inferior al inicialmente previsto.

Como consecuencia, se propone modificar el valor objetivo del indicador, fijándolo en 210 empresas beneficiadas.

#### *Indicador 68. Nº empresas beneficiadas*

Igualmente, el hecho de que la cofinanciación del FEDER se esté concentrando en un menor número de proyectos implica que el número de empresas receptoras de ayuda en el ámbito del

tema prioritario esté resultando inferior al inicialmente previsto, siendo procedente ajustar el valor objetivo del indicador a 490 empresas beneficiadas.

*Indicador 106. Empleo creado bruto (mujeres)*

La tipología de proyectos apoyados está suponiendo que, a pesar de la crisis económica y de empleo existente, durante la última anualidad el indicador haya alcanzado un buen valor. La posibilidad de que esta buena tendencia se mantenga en el futuro conduce a pensar en la conveniencia de incrementar el valor objetivo del indicador, situándolo en 195 empleos creados a lo largo del periodo de programación.

Dicho incremento, compensaría en parte los menores resultados alcanzados en términos de creación de empleo por el mismo gestor en el ámbito del tema prioritario 09.

*Indicador 145. Empleo creado bruto*

Partiendo de la misma explicación señalada para el indicador 106, resulta recomendable incrementar el valor objetivo del indicador 145 hasta 406 empleos creados.

El incremento propuesto, contribuiría, a su vez, a compensar los peores resultados en materia de creación de empleo alcanzados por el tema prioritario 09.

*Indicador 108. Proyectos de carácter medioambiental*

Tal y como se ha explicado con anterioridad, la cofinanciación del FEDER se está concentrando en un menor número de proyectos de mayor cuantía, esto está suponiendo que el valor inicialmente establecido para el indicador 108 no resulte adecuado en la actualidad.

Como consecuencia, se propone modificar el valor objetivo del indicador, fijándolo en 130 proyectos de carácter medioambiental.

**TP 09. Otras medidas destinadas a fomentar la investigación y la innovación y el espíritu empresarial en la PYME**

*Indicador 96. Nº de mujeres autónomas beneficiadas*

La experiencia acumulada durante la ejecución del tema prioritario muestra que la mayor tasa de éxito y la mayor eficiencia en la gestión se está produciendo en relación con las inversiones de

mayor cuantía subvencionadas a empresas. Por ello, es en éstas y no en las inversiones concedidas a autónomos donde se está concentrando la cofinanciación del FEDER, implicando que el valor alcanzado por el indicador sea inferior al inicialmente previsto.

Por ello, resulta conveniente reducir el objetivo establecido inicialmente para el indicador. En concreto, atendiendo a la evolución del mismo hasta la fecha, se considera oportuno fijar el nuevo objetivo del indicador en 60.

*Indicador 106. Empleo creado bruto (mujeres)*

El contexto de crisis económica experimentado durante los últimos años, cuyas consecuencias están resultando especialmente negativas sobre las PYMES, está limitando la manifestación de los efectos positivos sobre el empleo de las actuaciones desarrolladas. Por otro lado, el elevado número de proyectos fallidos en el sector empresarial también está contribuyendo a que el valor objetivo definido inicialmente no resulte realista, procediendo su revisión a la baja de tal forma que quede establecido en 195 empleos creados.

La disminución propuesta en el valor objetivo del indicador, podría verse compensada, al menos en parte, con los mejores resultados en términos de creación de empleo alcanzados en el tema prioritario 07.

*Indicador 145. Empleo creado bruto*

Tal y como ha quedado explicado para el caso del indicador 106, el contexto económico actual y los proyectos fallidos están limitando notablemente la creación de empleo. Por ello, se considera necesario reducir el valor objetivo a alcanzar por el indicador 145, fijándolo en 300 empleos creados.

*Indicador 172 Nº de proyectos*

Debido a que en este TP está ejecutando operaciones un gestor no previsto inicialmente en la programación y también a la revisión que se ha realizado en la metodología para la cuantificación de dicho indicador, se propone incrementar el valor objetivo a alcanzar por el indicador 172, estableciéndolo en 500 proyectos.

*Indicador 1. Nº de proyectos de I+D+i*

Tal y como se ha explicado anteriormente, se sugiere compensar la reducción propuesta en el valor objetivo a alcanzar por el indicador 1 en relación con el tema prioritario 07, cuantificando también dicho indicador para el caso del tema prioritario 09. Para ello se propone un valor objetivo para el indicador 1 en relación con el TP09 de 350 proyectos.

**TP 13. Servicios y aplicaciones para el ciudadano**

*Indicador 150. Nº de proyectos*

La buena evolución mostrada hasta la fecha por el indicador y el incremento que se propondrá en el presupuesto del tema prioritario 13, hacen que se considere oportuno proponer un valor objetivo más elevado para el indicador, estableciéndolo en 70 proyectos.

**TP 49. Mitigación y adaptación al cambio climático**

*Indicador 26. Actuaciones para prevenir y mitigar los efectos del cambio climático.*

Debido al tipo de proyectos que se está agrupando para la contabilización del indicador, los valores que se están alcanzando en relación con el mismo son notablemente superiores a lo previsto en la programación, proponiéndose un incremento en el valor objetivo que lo situé en 1.300 actuaciones.

**TP 58. Protección y preservación del patrimonio cultural**

*Indicador 108. Proyectos de carácter medioambiental*

Dada la tipología de actuaciones cofinanciadas en el ámbito del tema prioritario 4.58, se considera que la cuantificación del indicador 108 no resulta pertinente, proponiéndose su eliminación para dicho tema prioritario.